

## RESOLUCIÓN N° 0237 DEL 30 DE ENERO DE 2024

*“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que la Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o de período se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 señala:

*“Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática”.*

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

**“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.** Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

*La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en*



**RESOLUCIÓN N° 0237 DEL 30 DE ENERO DE 2024**

Página 2 de 3

*“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”  
las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

Que **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, es servidora pública de la Secretaría Distrital de Integración Social y ostenta derechos de carrera administrativa como titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16.

Que mediante Resolución número 2762 del 29 de noviembre de 2023, la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante resolución No. 2771 del 30 de noviembre de 2023 se otorgó una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Que por necesidad del servicio se requiere ampliar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de un (1) mes sin que ello afecten sus derechos de carrera.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Prorrogar** por el término de un (1) mes, la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción concedida a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, para que desempeñe el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN N° 0237 DEL 30 DE ENERO DE 2024**

Página 3 de 3

*“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras –Profesional Esp. Contratista SGDTH <sup>H</sup>  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano <sup>Autógrafo</sup>  
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC <sup>AK</sup>  
Aprobó: Gloria Matilde Torres – Directora de Gestión Corporativa (E) <sup>AK</sup>  
Aprobó: Braian Moreno Moncayo – Jefe Oficina Jurídica (E) <sup>AK</sup>